

## MEJORAS A TODOS LOS NIVELES



### CONVENIO DE BANCA

Nuestro **Convenio de Banca** supone mejoras generales en diferentes aspectos, desde el económico al personal, pasando por la seguridad e integridad física de las empleadas y empleados del sector.

Contempla la **ampliación del seguro de vida** al último cónyuge, y en su defecto, cualquier persona designada expresamente por el titular siempre que se trate de conviviente o familiar de primer grado.

Reconoce como **riesgo laboral el atraco, las agresiones o cualquier otra forma de violencia** externa ejercida por personas ajenas a la empresa sobre el personal. El Convenio establece que esta circunstancia debe ser incluida en el Plan de Prevención, tratarse como un riesgo laboral presente en las entidades y considerado en las evaluaciones de riesgo. Las empresas deben **facilitar a las víctimas apoyo y seguimiento médico-psicológico** en caso de producirse hecho de este tipo. Y, además, las plantillas deben recibir formación oportuna al respecto.

En materia de **salud laboral**, también se hará especial hincapié en la prevención y consecuencias sobre la salud del personal por el uso de las herramientas habituales en el puesto de trabajo, como pueden ser las pantallas de ordenador.

El **Convenio de Banca** recoge un nuevo **préstamo para atenciones diversas** con un interés preferencial del 1,25% sobre el Euríbor, sin que en ningún caso pueda resultar un tipo de interés negativo.

En cuanto a la **prescripción y cancelación de faltas**, la facultad de las empresas para sancionar prescribirá entre los 10 días de las faltas leves y los

60 días de las muy graves, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión, y, en todo caso, a los 6 meses de haberse cometido. Las notas desfavorables que consten en los expedientes personales del personal se cancelarán en dos años en el caso de faltas leves, cuatro años en las graves y ocho años en las muy graves. La cancelación queda subordinada a buena conducta pudiendo, en caso muy destacado, reducirse el plazo a petición de la persona sancionada.

Además, el **Convenio de Banca** favorece la **desconexión laboral** una vez finalizada la jornada, reconoce el **derecho a la intimidad** ante el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral y frente al uso de dispositivos de video vigilancia, grabación de sonidos o geolocalización, y el **derecho a la inteligencia artificial** para que las decisiones sobre las personas trabajadoras no se basen única y exclusivamente en variables automatizadas.

## [TE LO CONTAMOS EN NUESTRO VÍDEO.](#)

### Convenio de Banca

#### Marco protector sobre el que se asientan los derechos de las plantillas

¡FINE, A TU LADO!



# Afíliate a fine



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: [fine@federacionfine.es](mailto:fine@federacionfine.es)

Web: [www.federacionfine.es](http://www.federacionfine.es)

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)